MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 389.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N°2701 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el convenio de transferencia de recursos continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" arrastre-año 2017-2018; Ord N°266 de fecha 01 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la ratificación del convenio; Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, para la continuidad de la Implementación del modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" y la I. Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **Apruébese y ratificase** el Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, para la continuidad de la Implementación del modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" y la I. Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/mag
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE